

CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, FUNCIONANDO EN PLENO, POR EL QUE SE DETERMINA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL EN LOS JUZGADOS AUXILIARES DE LO FAMILIAR, ADEMÁS, EL HORARIO Y JURISDICCIÓN DE LOS JUECES SUPERNUMERARIOS EN MATERIA FAMILIAR PARA QUE CONOZCAN DE LOS CASOS DE URGENCIA QUE AMERITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

CONSIDERANDO

I. El presente Acuerdo será vinculativo y, por lo tanto, obligatorio para los Juzgados Auxiliares de lo Familiar del Estado.

II. El artículo 17 Constitucional impone a los Tribunales administrar justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, además de emitir sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, todo de manera gratuita.

Por ello, como ya se ha hecho referencia en otros Acuerdos emitidos por este Consejo, resulta indispensable emplear nuevas y modernas herramientas tecnológicas que sean capaces de facilitar y agilizar la tramitación de los procesos judiciales, que permitan la innovación en la organización convencional de los Tribunales y que se refleje en una administración de justicia más eficiente y eficaz, siempre en beneficio de los ciudadanos.

Lo anterior, ya que cualquiera que sea la estructura y funcionamiento de la oficina judicial, la mejora en la administración de una justicia pronta y expedita depende, en buena medida, de la posibilidad para proporcionar esas herramientas, y de la capacitación del personal para su utilización.

En este tenor, el uso de herramientas tecnológicas en la impartición de justicia optimiza la gestión y desempeño del sistema judicial, desde el vínculo con la sociedad hasta la organización interna de los Tribunales, así como el desahogo de los procedimientos jurisdiccionales y trámites administrativos.

Desde esa perspectiva, resulta transcendental que la impartición de justicia ajuste y sincronice su organización a los avances tecnológicos, a fin de simplificar y agilizar las etapas procesales y trámites administrativos, para ofrecer un servicio de mayor calidad, eficiente, eficaz, sencillo, rápido y cercano a la ciudadanía.

III. Consciente de ello, este Consejo ha implementado herramientas con esas características que permiten a los Órganos Jurisdiccionales enfrentar las nuevas exigencias de la sociedad, y hacer más eficiente su derecho humano de acceder a la justicia.

Una de estas herramientas, es el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, desarrollado por la Dirección de Informática de este Tribunal, el cual constituye una plataforma digital, que mediante la ejecución de diversas aplicaciones y programas, posibilita el procesamiento, almacenamiento y gestión de los procedimientos judiciales, así como el desahogo de trámites y servicios.

Lo que garantiza una mejora en la procuración de justicia.

Entre los beneficios se encuentran los siguientes:



a. La modernización del sistema judicial con la adopción de herramientas tecnológicas que contribuyan a la prestación del servicio con mayor rapidez, facilidad y eficiencia.

En efecto, los medios electrónicos agilizan la labor de los funcionarios judiciales, pues con el uso de plataformas digitales se automatizan los procesos de gestión, tales como la integración digital de los expedientes, la generación automática de listas, cédulas y rutas de notificación, así como el uso de registros virtuales, contribuyendo a su celeridad y eficacia.

También, estos medios permiten acercar servicios a la ciudadanía para realizar sus trámites, presentar promociones, conocer sus resoluciones, informarse del estado de sus procedimientos vía remota, etc.

- **b.** Máxima transparencia conforme a un modelo de comunicación integral de datos abiertos, que permita brindar a la sociedad elementos para valorar el desempeño de los juzgadores y el sistema de impartición de justicia.
- c. La separación y centralización de las actividades administrativas que realizan los Órganos Jurisdiccionales, de tal manera que les permita a los Juzgadores concentrase en su labor jurisdiccional.

IV. Por otra parte, es preciso referir que mediante Acuerdo del Consejo de la Judicatura de veintiséis de junio del dos mil diecinueve, se nombraron cinco Jueces titulares y dieciocho Supernumerarios en materia familiar, esto, derivado del concurso de oposición interno número 02/2019.

Posteriormente, el cuatro de julio del dos mil diecinueve este Consejo decretó la creación de cinco Juzgados de lo Familiar con sedes en los distritos judiciales de Atlixco, Cholula, Huejotzingo y Tehuacán, y determinó la creación de dieciocho Juzgados auxiliares de lo familiar iniciando funciones a partir del ocho de julio de ese año, la adscripción de los Jueces Supernumerarios como sus titulares, y estableció su competencia para apoyar a determinados Órganos Jurisdiccionales en el dictado de las sentencias definitivas.

Luego, por Acuerdo de cinco de diciembre del dos mil diecinueve el Consejo amplió la competencia de los Jueces Supernumerarios, esto con fin de apoyar en el dictado de las sentencias definitivas e interlocutorias a todos los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia que conocen de la materia familiar.

Después, con fecha quince de diciembre de dos mil veinte este Órgano Colegiado renovó el nombramiento de los Jueces Supernumerarios hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso, confirmando su competencia para dictar las sentencias de todos los asuntos familiares que les remitan los Órganos Jurisdiccionales que conocen de esta materia.

Por otra parte, el veintiséis de junio del dos mil veinte este Consejo emitió un Acuerdo por el que dotó de competencia a los dieciocho Jueces Supernumerarios para conocer de casos de urgencia que ameritaran la implementación de mecanismos de protección y respuesta inmediata, que permitieran garantizar la seguridad y salvaguardar la integridad de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, las veinticuatro horas los siete días de la semana.

Para solicitar la intervención de los Jueces, se estableció que debía ser por medio de las diversas Subsecretarías y Direcciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, previa calificación del hecho.

Así, para lograr el cumplimiento de ese Acuerdo, el seis de julio de dos mil veinte se celebró un Convenio entre el Poder Judicial del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública, en el que las partes se comprometieron a realizar las acciones necesarias para crear un mecanismo electrónico e inmediato, para que esa Secretaría, previa calificación del hecho, solicitara la intervención de los Jueces para decretar las medidas.



Sin embargo, es preciso señalar que en la actualidad, el referido Acuerdo sólo se ejecuta en el distrito judicial de Puebla.

Por lo que este Consejo, cada vez más comprometido en diseñar mecanismos para que estas medidas de protección lleguen a la mayor cantidad de distritos judiciales del Estado, a efecto de salvaguardar los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, y sobre todo, atendiendo al artículo 28 párrafo quinto de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que refiere que las órdenes de protección deberán expedirse de manera inmediata, o más tardar dentro de las cuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos que se generan, considera oportuno determinar la jurisdicción de los Jueces Auxiliares de lo Familiar para decretar estas medidas.

En ese tenor, a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, la jurisdicción de los Jueces Supernumerarios Familiares para decretar las medidas de protección ya referidas, abarcará los distritos judiciales de Puebla y Cholula.

Esta determinación tiene su justificación, como ya se dijo, en el compromiso del Poder Judicial de brindar protección a los grupos más vulnerables, en una mayor cantidad de distritos judiciales, asumiéndolo como política prioritaria de acción.

Bajo esa consideración, se destaca que la tendencia de interacción con las localidades colindantes de los Municipios inmediatos a la ciudad de Puebla, ha ocasionado la expansión urbana, y los procesos de conurbación y metropolización se han acentuado en los últimos años.

Así, dado ese crecimiento demográfico, los Municipios del distrito judicial de Cholula se encuentran próximos y continuos a la ciudad de Puebla, contando con vialidades que permiten una pronta comunicación.

Derivado de lo anterior, resulta posible que los Jueces Supernumerarios, decreten las medidas protectoras en los distritos judiciales de Puebla y Cholula, atendiendo al término establecido en el artículo 28 párrafo quinto citado, esto es, dentro de las cuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generen.

Por otra parte, en atención a que en el Acuerdo de veintiséis de junio del año pasado, se estableció que la atención de los Jueces a estas medidas de protección se realizaría por turnos cubriendo las veinticuatro horas del día los siete días de la semana, este Consejo determina que los turnos iniciarán a las ocho horas y concluirán a la misma hora del día siguiente.

Determinaciones que se emiten, en uso de las facultades concedidas a este Órgano Colegiado para dictar las medidas convenientes para que la administración de justicia sea expedita, pronta, imparcial y gratuita, así como emitir los acuerdos necesarios para normar el envío, recepción, trámite y almacenamiento de los medios electrónicos, informáticos, magnéticos, ópticos, telemáticos o producidos por nuevas tecnologías, destinados a la tramitación judicial, que garanticen su seguridad y conservación, así como para determinar el acceso del público a la información contenida en las bases de datos, atribuciones previstas por las fracciones XXI y XXIV del artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

V. Por otra parte, como ya se estableció en párrafos que anteceden, se determina la implementación del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, el que se regirá bajo los siguientes lineamientos:

a) Para el turnado de expedientes para emitir resoluciones:

Una vez que el personal de la oficialía de partes común acuda a la sede del Juzgado Auxiliar, el Juez o Jueza ingresará al Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial por medio de su usuario y contraseña.



Sistema SECGJ	
Iniciar Sesión PODER JUDICIAL JUEZ_AUX14	
Ingresar	

Hecho lo anterior, le aparecerá el menú y seleccionará la opción "Recibir Expedientes O. Común".

•••	nectado					RECIBIR EXPEDIENTES
ALANIA MANYERTY	6			N	úmero de Folic	o Expediente
🖹 Recibir Se	ntencia			Esc	ribe el folio	
Publicar:	entencias			luzgado	Evnediante	
🖻 Sentenci	s Publicadas	Folio	Expediente	Origen	Origen	Anexos
🖿 Recibir E	pedientes	202774	0005/2021		1	UN PAGARE CON COPIA, IMPRESION DE CEDULA DE INDENTIFICACION FISO
🖿 Recibir p	omociones O.Comun N					TRASLADOS
A Recibir E	pedientes O.Comun					
🖿 Recibir P	omociones O.Comun					
Dicios						
				- 0	151	······································



Una vez seleccionado, le aparecerá el módulo para la recepción de los expedientes.

Conectade					RECIBIR EXPEDIENTES				
INNI NAVIGATION			N	imero de Folic	Expediente				
🖹 Recibir Sentencia			Esci	ibe el folio					
Publicar Sentencias									
Sentencias Publicadas	Folio	Expediente	Juzgado Origen	Expediente Origen	Anexos	Doc	Piezas	Quitar de Lista	
Recibir Expedientes	202774	0006/2021		Ĩ	UN PAGARE CON COPIA, IMPRESION DE CEDULA DE INDENTIFICACION FISCAL,	12345	9	-	Total: 1
Recibir promociones O.Comun N					COPIA SIMPLE DE CURP, COPIA SIMPLE DE CERDENCIAL PARA VOTAR Y TRES TRASLADOS				Recibir Expediente
Recibir Expedientes O.Comun									
Recibir Promociones O.Comun									
Oficios									Bernet Lide
									BOITSI LISKS

Posteriormente, haciendo uso del lector, leerá el código de barras que obra al reverso del oficio por el que se remite el expediente.



Una vez que vaya recibiendo cada uno de los expedientes de manera electrónica, se visualizarán en su bandeja de trabajo.





Conectade					RECIBIR EXPEDIENTES					-
NAVIGATION			N	úmero de Folic	Expediente					
Publicar Sentencias	Folio	Expediente	Juzgado	Expediente	Anexos	Doc	Piezas	Quitar de		
Recibir Eq.	202774	0006/2021	Origen	Origen	UN PAGARE CON COPIA, IMPRESION DE CEDULA DE INDENTIFICACION FISCAL, COPIA SIMPLE DE CURP, COPIA SIMPLE DE CERDENCIAL PARA VOTAR Y TRES TRASI ANOS	12345	9	Lista	Total: 1	
Recibir Expedientes O.Comun									Recibir Expediente	
Recibir Promociones O.Comun Oficios										
Oficios									Borrar Lista	

Posteriormente, concluida la recepción de los expedientes, seleccionará la opción "Recibir Expedientes".

Carlos Sánchez Hernández					RECIBIR EXPEDIENTES					- х
IAN NAVIGATION			N	úmero de Folic	o Expediente					
] Recibir Sentencia			Esci	ibe el folio						
Publicar Sentencias										
) Sentencias Publicadas	Folio	Expediente	Juzgado Origen	Expediente Origen	Anexos	Doc	Piezas	Quitar de Lista		
Recibir Expedientes	202774	0006/2021		İ	UN PAGARE CON COPIA, IMPRESION DE CEDULA DE INDENTIFICACION FIS	CAL, 12345	9	-	Total: 1	
Recibir promociones O.Comun N					COPIA SIMPLE DE CURP, COPIA SIMPLE DE CERDENCIAL PARA VOTAR Y TRE TRASLADOS	5			Recibir Expediente	
Reabir Expedientes O.Comun										
Recibir Promociones O.Comun										
Oficios									Borrar Lista	

A continuación, los expedientes recibidos se verán reflejados en el apartado "Expedientes Asignados".

La información se visualizará bajo los siguientes rubros:

- **1.** Expediente
- 2. Fecha de turnado.
- 3. Concepto.
- 4. Vencimiento.
- 5. Resolución digitalizada.
- 6. Acciones.



Correctado			Expedientes Asig	nados		
an navarran			Busqueda		QBuscar	Expedientes Vencidos
Recibir Sentencia						Dentro de Termino
						Expedientes a tiempo
	9924					
Sentencias Publicadas	Expediente	Fecha Turnado	Concepto	Vencimiento	Resolución Digitalizado	Accione
Recibir Sentencias	0001/2021	2021-06-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-07-21		CiOficios
Recibir promociones O.Comun N	0002/2021	2021-05-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-06-18		Pioficios
Recibir Sentencias O.Comun						
Recibir Promociones O.Comun				Prev 1	Next	

Además, para su control, desde este módulo las Juezas y Jueces podrán consultar los expedientes que se encuentran vencidos en color rojo, los que están dentro de término mediante color amarillo y a tiempo en tono blanco.

© Conectado			Expedientes Asig	nados		
			Busqueda		Q Buscar	Expedientes Vencidos
Recibir Sentencia						Dentro de Termino
Publicar Sertencias						Expediences a dempo
) Sentencias F	9924 Expediente	Fecha Turnado	Concepto	Vencimiento	Resolución Digitalizado	Accio
	0001/2021	2021-06-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-07-21		Ciofic
	0002/2021	2021-05-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-06-18		Goto
, in						

Una vez dictada la resolución, el Juzgador o Juzgadora deberá acceder al módulo de "Publicar sentencias", en donde realizará su digitalización, y seleccionará la opción "publicar", donde aparecerá automáticamente el número de expediente, el Juzgado y el tipo de resolución, por lo que únicamente seleccionará lo siguiente:

- 1. Rubro
- 2. Fecha de resolución.
- 3. Sentencia.
- 4. Escanear sentencia.



			Expedientes Asig	gnados		
		Busqueda			Q Buscar	Expedientes Vencidos
						Dentro de Termino
						Expedientes a tiempo
24						
xpediente	Fecha Turnado	Concepto		Vencimiento	Resolución Digitalizado	Accione
0001/2021	2021-06-30	SENTENCI	DEFINITIVA	2021-07-21		G Publicar
0002/2021	2021-05-30	SENTENCI	DEFINITIVA	2021-06-18		CiPublicar
				<pre> 4 Prev 1</pre>	Next>	

SistemaSEGCJ	-										6° 🚑 H	
							Publicar Sentencias				Regresar	
		Expedien	te	Año								
Expedientes Asignados			0023	2	021							
Publicar Sentencias		Juzgado						O Condenatoria	○ Absolutoria	Sentencia O Declarativa	O Improcedente	
🖨 Sentencias Publicadas		JUZGADO TERCER	O ESPECIALIZADO E	IN MATERIA CIVIL			e l	Escanear Senten	cia			
Recibir Sentencias		87	1 2 2 2									-
Recibir promociones O.Comun N		Тіро	Sentencia		~							Browse
Recibir Sentencias O.Comun	Rubro					~						
Recibir Promociones O.Comun		Sentencia Definit	liva.									
Oficios		Sentencia Interlo Vistos Sentencia. Aclaracion de ser	icutoria. Intencia.									
		Seleccionar	Sele	ccione la promo ocion	cion Archivo							

Realizada exitosamente la publicación de la sentencia, automáticamente aparecerá la opción "Versión P".

datt.		Busqueda	Q Buscar	Expedientes Venc
. 76				Dentro de Termin
9924				Experience a de
Expediente	Fecha Turnado	Concepto	Vencimiento Resolución Digitalizado	
0001/2021	2021-06-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-07-21	©Publicar ©W
0002/2021	2021-05-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-06-18	PiPublicar Pile
e-elsi-os de Ari				
			C	



Luego de seleccionar dicha opción, se publicará la versión pública bajo los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha veinticinco de febrero del año en curso.

		SENTEN	CIAS VERSION PUBLICA
	Expediente	Año	
	0006	2021	* Abrir Cuestionario Para subir la versión púbica es necesario contestar el cuestiona
			Materia
Sentend	ia	~	○Civil ○Familiar ○Mercantil ○Financiera ○Penal
		Тіро	Escanear resolución
	Condenatoria Declarativa	□Absolutoria □Improcedente	🖀 Browse
Fecha de	Resolución	 	
			Regresar Guardar datos

Realizada exitosamente la publicación de la versión pública de la sentencia, automáticamente apreciará la opción "Oficio", la que deberá seleccionar.

		Expe	dientes Asignados			5
		Busqueda		Q Buscar	Expedientes Ve Dentro de Term	ino
24					Expedientes a t	rempo
xpediente	Fecha Turnado	Concepto	Vencimiento	Resolución Digitalizado		Acciones
	2021-06-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-07-21		CiPublicar CiVers	ión P COficios
001/2021			2021 22 42			Kan Makin

Hecho lo anterior, inmediatamente se generará el oficio de devolución al Juzgado de origen, el cual deberá imprimirse para realizar la devolución respectiva.



Hecho lo anterior, se deberá acudir a la sede de la Oficialía Común de los Juzgados Auxiliares de lo Familiar del Estado, en donde personal de esa unidad leerá el código de barras del oficio de devolución, para remitirlo al Juzgado de Origen.

Para hacer la entrega referida, es indispensable que el oficio se genere del Sistema, de acuerdo al procedimiento señalado.

Y finalmente, el Sistema detectará la información registrada, esto es, el Órgano Jurisdiccional de origen, el número de expediente y año, las piezas y anexos, y generará el sello de recibido.



ANEXOS: Sin anexos.

b) Para medidas de protección:

Una vez que se genere una alerta a través del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, en términos del Acuerdo de este Consejo de fecha veintiséis de junio del dos mil veinte, el Juez o Jueza en turno ingresará al Sistema por medio de su usuario y contraseña.



Hecho lo anterior, le aparecerá la solicitud de servicio, en la que se indicará la fecha y hora de ingreso al Sistema

Solicitud d	e de Servicio.			
Fecha:	05/07/2021	Hora:	08:55:39 am	Ver Registros

Dentro de esa solicitud seleccionarán la opción "Ver Registros":

Consecutivamente, el Sistema habilitará una ventana en la que se visualizará la información de las solicitudes de medidas de protección (número consecutivo, fecha y hora en que se genera la alerta, nombres, etc.), y a fin de entablar la comunicación interinstitucional con la dependencia solicitante, seleccionará el botón "Iniciar comunicación".



Posteriormente, para allegarse de la información mínima indispensable generada por las Unidades generadoras de las alertas, podrá oprimir el número de solicitud y le aparecerá esta pantalla:



DATOS Mostrar 10	Entradas	ADOS					Buscar:	
No. solicitud	Fecha/Hora	Nombre	Persona contra se ejecuta	Iniciar Comunicación	Fecha/Hora	Status	Fecha/Hora	Atendido
58	2021-07-05 21:21:52	NAYELI RUIZ LOPEZ	BRYAN ORTIZ SANCHEZ	Iniciar Comunicación	2021-07-06 07:42:27	Arribo		Atendido
57	2021-07-05 00:38:04	LAURA ZAMORA GUILLEN	FRANCISCO JAVIER SALAZAR TOLEDO	Iniciar Comunicación	2021-07-05 08:36:34	Arribo		Atendido

Fecha:	06/09/2020	Hora:	00:00:00				
	_	DATOS GENE	RALES DE LA C	DEL SOLICI	ITANTI	E	
Nombre:*							
Edad:*	28						
PADECE ALC	SUNA ENFERMEDAD O DIS	SCAPACIDAD?"				O SI	🖲 No
PADECE ALC	SUNA ENFERMEDAD O DIS	SCAPACIDAD?"				୍ର ସ	® No
PADECE ALC Dirección:* Municipio:*	SUNA ENFERMEDAD O DIS	SCAPACIDAD?"				⊖ SI	€ No

Una vez que el personal judicial se constituya al domicilio en donde se encuentre la víctima, presionará el botón "arribo".

www.**htsjpuebla**.gob.mx/





Una vez que el personal judicial se constituya al domicilio en donde se encuentre la víctima, presionará el botón "arribo".

DATOS Mostrar 10	 Entradas 	ADOS					Buscar:		
No. solicitud	Fecha/Hora	Nombre	Persona contra se ejecuta	Iniciar Comunicación	Fecha/Hora	Status		Atendido F	
58	2021-07-05 21:21:52	NAYELI RUIZ LOPEZ	BRYAN ORTIZ SANCHEZ	Iniciar Comunicación	2021-07-06 07:42:27	Arribo		Atendido	
57	2021-07-05 00:38:04	LAURA ZAMORA GUILLEN	FRANCISCO JAVIER SALAZAR TOLEDO	Iniciar Comunicación	2021-07-05 08:36:34	Arribo		Atendido	

seleccionar si se decretó alguna medida o no.

No. solicitud	Fecha/Hora	Nombre	Persona contra se ejecuta	Iniciar Comunicación	Fecha/Hora	Status	Fecha/Hora	Atendido	
58	2021-07-05 21:21:52	NAYELI RUIZ LOPEZ	BRYAN ORTIZ SANCHEZ	Iniciar Comunicación	2021-07-06 07:42:27	Arribo		Atendidu	
57	2021-07-05 00:38:04	LAURA ZAMORA GUILLEN	FRANCISCO JAVIER SALAZAR TOLEDO	Iniciar Comunicación	2021-07-05 08:36:34	Arribo		Atendido	
			(55		5 400	O.S.S.		Z



DATC	S INGRE	SADOS	Buscar:					
nicación	Fecha/Hora	Status	Fecha/Hora	Atendido	Fecha/Hora	¿Se decretó medida?	Fecha/V Juez	
iciar nicación	2021-07-06 07:42:27	Arribo		Atendido		Sí No		
iciar nicación	2021-07-05 08:36:34	Аггіво		Atendido		Sí No		

A continuación, si fue decretada, el Sistema solicitará información respecto a la medida de protección emitida, la que se deberá requisitar en términos del artículo 34 Quáter de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Víctima:		Agresor:		
Anexos:				
Fracción I. La rea agresora o su familia pu Eracción II. El un	serva del domicilio, lug uedan ubicar a la víctir	ar de trabajo, profesión o cualquier o na. Tiona electrónicos para impedir el con	otro dato que permita que a la persona	
con la víctima.	o de medios o disposi	avos elecaronicos para impedir el cor	nacio dilecto de la persona agresora	
 Fracción III. Entr de sus hijas e hijos. 	ega inmediata de obje	tos de uso personal y documentos d	e identidad de la víctima y en su caso,	
Fracción IV. Med información y la comuni familiares. Tratándose o identificación.	didas para evitar que s icación, imágenes de de niñas hay una proh	e capten y/o se transmitan por cualq la mujer en situación de violencia que ibición absoluta de transmitir datos e	uier medio o tecnologías de la s permitan su identificación o la de sus imágenes que permitan su	
Fracción V. Proh situación de violencia, a	ibir el acceso a la per así como acercarse al	sona agresora al domicilio, permaner lugar de trabajo, estudio o cualquier	te o temporal de la mujer, o la niña, en lugar que frecuente.	
Fracción VI. Emi alimentarias.	bargo preventivo de bi	enes de la persona agresora, a efect	o de garantizar las obligaciones	
Fracción VII. La la acreditación de propi reingreso de la mujer el	desocupación por la p iedad o posesión del ir n situación de violenci	ersona agresora, del domicilio conyu imueble, aún en los casos de arrend a una vez que se resguarde su segui	gal o de pareja, independientemente de amiento del mismo, y en su caso el ridad.	
Fracción VIII. OR	bligación alimentaria p	rovisional e inmediata.		
Fracción IX. La r el ejercicio de su cargo emitida en todos los ca sea corporaciones públ	notificación al superior , comisión o servicio, s sos donde la persona licas o privadas.	jerárquico inmediato, cuando la pers e le involucre en un hecho de violen agresora pertenezca a los cuerpos p	ona agresora sea servidora pública y en cia contra las mujeres. Esta orden será oliciacos, militares o de seguridad, ya	
Fracción X. La o emitió la orden.	bligación de la person	a agresora de presentarse periódicar	nente ante el órgano jurisdiccional que	
Juni				

Una vez seleccionada la medida o medidas decretadas, se deberá seleccionar "guardar", con esto, el Sistema designará de manera automática y aleatoria el Juzgado familiar que deba conocer el asunto, y generará el oficio de remisión respectivo.



Finalmente, el Juez o Jueza deberá entregar su medida en la sede de la Oficialía Común de los Juzgados Auxiliares de lo Familiar a más tardar al día y hora hábil siguiente, para que a su vez se remita al Juzgado Familiar que por razón de turno le haya correspondido conocer.

O STATE TRIBUNG	
	DEL ESTADO DE PUEBLA
Of DEL ISTN	UZGADO CUARTO FAMILIAR
E	XPEDIENTE:
F	OLIO: HORA: 2021-07-01 UVLI HORA: 7:12:35 pm
A	NEXOS: Dos hojas

Se instruye al Director de Informática, para que realice los actos necesarios para dar cumplimiento a este Acuerdo, esto es, se ocupe de la habilitación y debido funcionamiento del Sistema.

Este Consejo instruye al Director General, Secretario Jurídico y a la Administradora de los Juzgados Auxiliares de lo Familiar, como los encargados de la correcta implementación de las medidas necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

En ese sentido, se emite el presente Acuerdo en los términos siguientes:

Primero. Se determina la jurisdicción de los Jueces Auxiliares de lo



Familiar para decretar órdenes de protección.

En ese tenor, a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, la jurisdicción de los Jueces Supernumerarios Familiares para decretar las medidas de protección ya referidas, abarcará los distritos judiciales de Puebla y Cholula.

Determinación que tiene su justificación, como ya se dijo, en el compromiso del Poder Judicial de brindar protección a los grupos más vulnerables, en una mayor cantidad de distritos judiciales, asumiéndolo como política prioritaria de acción.

Bajo esa consideración, se destaca que la tendencia de interacción con las localidades colindantes de los Municipios inmediatos a la ciudad de Puebla, ha ocasionado la expansión urbana, y los procesos de conurbación y metropolización se han acentuado en los últimos años.

Así, dado ese crecimiento demográfico, los Municipios del distrito judicial de Cholula se encuentran próximos y continuos a la ciudad de Puebla, contando con vialidades que permiten una pronta comunicación.

Derivado de lo anterior, resulta posible que los Jueces Supernumerarios, decreten las medidas protectoras en los distritos judiciales de Puebla y Cholula, atendiendo al término establecido en el artículo 28 párrafo quinto citado, esto es, dentro de las cuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generen.

Segundo. Además, en atención a que en el Acuerdo de veintiséis de junio del año pasado, se estableció que la atención de los Jueces a estas medidas de protección se realizaría por turnos cubriendo las veinticuatro horas del día los siete días de la semana, este Consejo determina que los turnos iniciarán a las ocho horas y concluirán a la misma hora del día siguiente.

Tercero. Se determina la implementación del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, para el turnado de expedientes para emitir resoluciones, el que se regirá bajo los siguientes lineamientos:

Una vez que el personal de la oficialía de partes común acuda a la sede del Juzgado Auxiliar, el Juez o Jueza ingresará al Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial por medio de su usuario y contraseña.



Sistema SECGJ	
Iniciar Sesión PODER JUDICIAL JUEZ_AUX14 Ingresar	

Hecho lo anterior, le aparecerá el menú y seleccionará la opción "Recibir Expedientes O. Común".

Conectado					RECIBIR EXPEDIENTES
MARIN MANYGETTON			N	úmero de Folio	o Expediente
Recibir Sentencia			Esc	ribe el folio	
Publicar Sentencias					
🖻 Sentencias Publicadas	Folio	Expediente	Juzgado Origen	Expediente Origen	Anexos
🖿 Recibir Expedientes	202774	0005/2021		1	UN PAGARE CON COPIA, IMPRESION DE CEDULA DE INDENTIFICACION FIS
🖿 Recibir promociones O.Comun N					COPIA SIMPLE DE CURP, COPIA SIMPLE DE CERDENCIAL PARA VOTAR Y TRE TRASLADOS
Recibir Expedientes O. Comun					
Recibir Promociones O.Comun					
Dicios					

Una vez seleccionado, le aparecerá el módulo para la recepción de los expedientes.



Conectada					RECIBIR EXPEDIENTES					- 8
AN NAVIGATION			N	imero de Folio	Expediente					
👌 Recibir Sentencia			Esci	ibe el folio						
Publicar Sentencias										
Sentencias Publicadas	Folio	Expediente	Juzgado Origen	Expediente Origen	Anexos	Doc	Piezas	Quitar de Lista		
Recibir Expedientes	202774	0006/2021		I	UN PAGARE CON COPIA, IMPRESION DE CEDULA DE INDENTIFICACION FISCAL,	12345	9	-	Total: 1	
Recibir promociones O.Comun N					COPIA SIMPLE DE CURP, COPIA SIMPLE DE CERDENCIAL PARA VOTAR Y TRES TRASLADOS				Recibir Expediente	
Recibir Expedientes O.Comun										
Recibir Promociones O.Comun										
Oficios									Bernet Links	
									Borrar Lista	

Posteriormente, haciendo uso del lector, leerá el código de barras que obra al reverso del oficio por el que se remite el expediente.



Una vez que vaya recibiendo cada uno de los expedientes de manera electrónica, se visualizarán en su bandeja de trabajo.

Conecteda						RECIBIR EXPEDIENTES					- ×
MAIN NAVIGATION			N	lúmero de Folio	o Expediente						
Recibir Sentencia			Esc	ribe el folio							
 Publicar Sentencias Sentencias 	Folio	Expediente	Juzgado Origen	Expediente Origen		Anexos	Doc	Piezas	Quitar de Lista		
Recibir Eq Recibir promociones 0.Comun N	202774	0006/2021		İ	UN PAGARE CON COP COPIA SIMPLE DE CUI TRASLADOS	A, IMPRESION DE CEDULA DE INDENTIFICACION FISCAL, RP, COPIA SIMPLE DE CERDENCIAL PARA VOTAR Y TRES	12345	9	•	Total: 1	
Recibir Expedientes O.Comun										Recibir Expediente	
Recibir Promociones O.Comun											
Dicios										Bornar Lista	
						1 A MAN	1	15		-05) ~

www.htsjpue



Posteriormente, concluida la recepción de los expedientes, seleccionará la opción "Recibir Expedientes".

Contectede					RECIBIR EXPEDIENTES						- 1
N NAVISATION			N	úmero de Folio	Expediente						
Recibir Sentencia			Esci	ibe el folio							
Publicar Sentencias											
Sentencias Publicadas	Folio	Expediente	Juzgado Origen	Expediente Origen	Anexos	Doc	Piezas	Quitar de Lista			
Recibir Expedientes	202774	0006/2021		i	UN PAGARE CON COPIA, IMPRESION DE CEDULA DE INDENTIFICACION FISCAL,	12345	9	-		Total: 1	
Recibir promociones O. Comun N					COPIA SIMPLE DE CORV, COPIA SIMPLE DE CERDENCIAL MARA VOTAR Y TRES TRASLADOS					Recibir Expediente	
Recibir Expedientes O.Comun									1/	Contraction of the second second	
Recibir Promociones O.Comun											
Oficios										and the second second	
										BOITSI LISEA	

A continuación, los expedientes recibidos se verán reflejados en el apartado "Expedientes Asignados".

La información se visualizará bajo los siguientes rubros:

- 1. Expediente
- 2. Fecha de turnado.
- 3. Concepto.
- 4. Vencimiento.
- 5. Resolución digitalizada.
- 6. Acciones.

Correctado			Expedientes Asig	nados		
			Busqueda		Q Buscar	Expedientes Vencidos
Recibir Sentencia						Dentro de Termino
Publicar Sentencias						
) Sentencias Publicadas	5924 Expediente	Fecha Turnado	Concepto	Vencimiento	Resolución Digitalizado	Acciones
Recibir Sentencias	0001/2021	2021-06-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-07-21		CiOficios
Recibir promociones O.Comun I	0002/2021	2021-05-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-06-18		Coficios
Recibir Sentencias O.Comun	a construction of the local division of the					
Recibir Promociones O.Comun				(Prev 1	Next>	

Además, para su control, desde este módulo las Juezas y Jueces podrán consultar los expedientes que se encuentran vencidos en color rojo, los que están dentro de término mediante color amarillo y a tiempo en tono blanco.



Conectado			Expedientes Asig	nados		
			Busqueda		Q Buscar	Expedientes Vencidos
Recibir Sentencia						Dentro de Termino Expedientes a tiempo
Publicar Sertencias	9924					
Sentencias F	Expediente	Fecha Turnado	Concepto	Vencimiento	Resolución Digitalizado	Accion
	0001/2021	2021-06-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-07-21		Cioficios
	0002/2021	2021-05-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-06-18		Cioficios
ش م						
Recibir Pror	in)			<prev 1<="" td=""><td>Next></td><td></td></prev>	Next>	

Cuarto. Una vez dictada la resolución, el Juzgador o Juzgadora deberá acceder al módulo de "Publicar sentencias", en donde realizará su digitalización, y seleccionará la opción "publicar", donde aparecerá automáticamente el número de expediente, el Juzgado y el tipo de resolución, por lo que únicamente seleccionará lo siguiente:

- 1. Rubro
- 2. Fecha de resolución.
- 3. Sentencia.
- **4.** Escanear sentencia.

			Expediente	s Asignados		
			Busqueda		Q Buscar	Expedientes Vencidos
						Dentro de Termino Expedientes a tiempo
pediente	Fed	ha Turnado	Concepto	Vencimient	o Resolución Digitalizado	Acciones
)1/2021	2021	1-06-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-07-21		CPublicar
2/2021	2021	1-05-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-06-18		Fibublicar
				< Prev	1 Next>	
				()		
				25	0 42303	BALL C
emaSEGCJ	-			25		
emaSEGCJ	-			Publicar Sentence	clas Ing	4 1
emaSEGCJ	-	Expediente	Afo. 23 2021	Publicar Sentence	ca clas	
emaSEGCJ 	-	Expediente 00 Juzgade	23 2021	Publicar Sentence	cias estender • Condensions Orbitality Orbitality of the	
emaSEGCJ 105 rtes Asignados r Sentenciaa setenciaa		Expediente 00 Juzgado Juzgado TERCERO ES	23 2021 PECKUI2AGO EN MATERIA CIVIL	Publicar Sentence	candenseria Astronica Condenseria Astronica Connerstantina	
emaSEGCJ nos reservencias isas Publicadas Sentencias	=	Expediente 00 Juzgado JuždaDo TERCERO ES Tipo	23 ZO21 PECALIZADO EN MATERIA CIVIL Jantenuia v	Publicar Sentence	Cina Sectoria Condensators Orientations orient	
emaSEGCJ nos ntes Algrados sentencias ies Publicadas Entencias promociones O. Cornu	e Rubro	Supediante 00 Jurgado JUZOADO TERCERO ES Tipo	23 2021 PECALIZADO BY MATERIA COVIL Sentencia V	Publicar Sentence	Clas Sentencia Conservatore Orbestandore or reg Examples Sentencia	
nomaSEGCJ non retas Asignados e Sentencias Sentencias Sentencias Sentencias O. Comun Promociones O. Comun	E Rubro :	Santancia Definitivo Santancia Definitivo Santancia Interfactori	23 2021 PECALIZADO BN MATERIA CIVIL Sentencia V	Publicar Sentenc	Clas	
nomaSEGCJ non retas Asignados e Sentencias Sentencias Sentencias Sentencias O. Comun Promociones O. Comun	E Rubro	Expedience OU Jurgade Jurgado Tipo Sentencia Definitiva Vites Sentencia Xulfaración de sentencia	23 2021 PECIALIZADO BIN MATERIA CIVIL Sentencia V	Publicar Sentence	Clas engr Condensions Orbitalistics or imp Condensions Sontiación Condensions Sontiación	
emaSEGCJ	E Rubro :	Espediente 00 Juzgade Juzdado TERCENO ES Tipo Sentencia Definitiva Vitto Sentencia: Aclancion de senterci	23 2021 PECIALIZADO BIN MATERIA CIVIL Santancia V	Publicar Sentence	Carlas Condensions Ordensions Ordensions Ordensions Ordensions Ordensions	
emaSEGCJ 	Rubro	Espediente 00 Juzgade JuzdADO TERCENO ES Tipo Sentencia Visituai Atlanation de sentem	Ale. 23 2021 PECALIZADO DIN NATERIA CIVIL Serienzia v Inta. Inta. Selecciene la gromocion	Publicar Sentence	ES Clas Sonderstor Soldenshards O reg Condenstor Soldenshards O reg Excessor Soldenshards	

Realizada exitosamente la publicación de la sentencia, automáticamente



aparecerá la opción "Versión P".

		Expedient	es Asignados			
9974		Busqueda		QBuscar	Expedientes Venc Destro de Termin Expedientes a tier	
Expediente	Fecha Turnado	Concepto	Vencimiento	Resolución Digitalizado		ccio
0001/2021	2021-06-30	SENTENCIÀ DEFINITIVA	2021-07-21		CPublicar	Versión
0002/2021	2021-05-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-06-18		G Publicar	G Versión
			Prev 1 Ne	ext.		

Luego de seleccionar dicha opción, se publicará la versión pública bajo los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha veinticinco de febrero del año en curso.

	SENTE	INCIAS VERSION PUBLICA
Expedie	nte Año	
0006	2021	Abrir Cuestionario Para subir la versión púbica es necesario contestar el cuestionario.
		Materia
Sentencia	~	○ Civil ○ Familiar ○ Mercantil ○ Financiera ○ Penal
	Тіро	Escanear resolución
Condenator	ia 🗌 Absolutoria	🗁 Browse
Declarativa		
Fecha de Resolución	m	
		Regresar Guardar datos

Realizada exitosamente la publicación de la versión pública de la sentencia, automáticamente apreciará la opción "Oficio", la que deberá seleccionar.



		Busqueda	Expedientes Asignados	Q Buscar	Expedientes Vencidos Dentro de Termino Expedientes a tiempo	
924						
Expediente	Fecha Turnado	Concepto	Vencimiento	Resolución Digitalizado	Accion	:5
0001/2021	2021-06-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-07-21		CPublicar Oversión P Coficio	
0002/2021	2021-05-30	SENTENCIA DEFINITIVA	2021-06-18		CPublicar CVersión P COficio	K

Hecho lo anterior, inmediatamente se generará el oficio de devolución al Juzgado de origen, el cual deberá imprimirse para realizar la devolución respectiva.



Quinto. Hecho lo anterior, se deberá acudir a la sede de la Oficialía Común de los Juzgados Auxiliares de lo Familiar del Estado, en donde personal de esa unidad leerá el código de barras del oficio de devolución, para remitirlo al Juzgado de Origen.

Sexto. Para hacer la entrega referida, es indispensable que el oficio se genere del Sistema, de acuerdo al procedimiento señalado.

Y finalmente, el Sistema detectará la información registrada, esto es, el Órgano Jurisdiccional de origen, el número de expediente y año, las piezas y anexos, y generará el sello de recibido.





ANEXOS: Sin anexos.

Séptimo. Se determina la implementación del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, para la documentación y seguimiento de las medidas de protección, el que se regirá bajo los siguientes lineamientos:

Una vez que se genere una alerta a través del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, en términos del Acuerdo de este Consejo de fecha veintiséis de junio del dos mil veinte, el Juez o Jueza en turno ingresará al Sistema por medio de su usuario y contraseña.

Hecho lo anterior, le aparecerá la solicitud de servicio, en la que se indicará la fecha y hora de ingreso al Sistema



Dentro de esa solicitud seleccionarán la opción "Ver Registros":

Consecutivamente, el Sistema habilitará una ventana en la que se visualizará la información de las solicitudes de medidas de protección (número consecutivo, fecha y hora en que se genera la alerta, nombres, etc.), y a fin de entablar la comunicación interinstitucional con la dependencia solicitante, seleccionará el botón "Iniciar comunicación".



Mostrar 10	 INGRES Entradas 	ADOS					Buscar:	
No. solicitud	Fecha/Hora	Nombre	Persona contra se ejecuta	Iniciar Comunicación		Status	Fecha/Hora	Atendido
58	2021-07-05 21:21:52	NAYELI RUIZ LOPEZ	BRYAN ORTIZ SANCHEZ	Iniciar Comunicacio		Аггіво		Atendido
57	2021-07-05 00:38:04	LAURA ZAMORA GUILLEN	FRANCISCO JAVIER SALAZAR TOLEDO	Iniciar Comunicación	200-07-05 08:36:34	Arribo		Atendido

Posteriormente, para allegarse de la información mínima indispensable generada por las Unidades generadoras de las alertas, podrá oprimir el número de solicitud y le aparecerá esta pantalla:

Mostrar	0 Chtradas		Persona				Buscar:		
No. solicitu	d Fecha/Hora	Nombre	contra se ejecuta	Iniciar Comunicación	Fecha/Hora	Status	Fecha/Hora	Atendido	F
58	2021-07-05 21:21:52	NAYELI RUIZ LOPEZ	BRYAN ORTIZ SANCHEZ	Iniciar Comunicación	2021-07-06 07:42:27	Arribo		Atendido	
57	2021-07-05 00:38:04	LAURA ZAMORA GUILLEN	FRANCISCO JAVIER SALAZAR TOLEDO	Iniciar Comunicación	2021-07-05 08:36:34	Arribo		Atendido	
n datennegerter recourser r									
								JAC.	
	Datas guardada								
	Datos guardado:	3.							
	Datos guardado	3.			_				
	Fecha: 06	5/09/2020		Hora: 00:00:00					
	Fecha: 06	5/09/2020		Hora: 00:00:00					
	Fecha: 06	5/09/2020	DATOS (Hora: 00:00:00	E LA O EL SOL	ICITANTE			
	Fecha: 06	5/09/2020	DATOS	Hora: 00:00:00	ELA O EL SOL	ICITANTE			
	Fecha: 06	28	DATOS (Hora: 00:00:00	E LA O EL SOL	ICITANTE			
	Fecha: 06 Nombre:* Edad:*	28	DATOS C	Hora: 00:00:00	E LA O EL SOL	ICITANTE			
	Fecha: 06 Nombre:* Edad:*	28	DATOS C	Hora: 00:00:00	: LA O EL SOL	ICITANTE			
	Fecha: 06 Nombre:* Edad:* ¿PADECE ALGUNA	28 ENFERMEDAD O D	DATOS (Hora: 00:00:00	: LA O EL SOL	ICITANTE o :	ii •••	10	
	Fecha: 06 Nombre:* Edad:*	28 ENFERMEDAD O D	DATOS C	Hora: 00:00:00	ELA O EL SOL	ICITANTE	il 🔹 M	10	
	Fecha: 06 Nombre:* Edad:* 2PADECE ALCUNA	2. 28 ENFERMEDAD O D	DATOS C	Hora: 00:00:00	: LA O EL SOL	ICITANTE o :	ii 🔹 Þ	10	

Una vez que el personal judicial se constituya al domicilio en donde se



encuentre la víctima, presionará el botón "arribo".

DATOS Mostrar 10	 Entradas 	ADOS					Buscar:	
No. solicitud	Fecha/Hora	Nombre	Persona contra se ejecuta	Iniciar Comunicación	Fecha/Hora	Status	Fasta Alam	Atendido
58	2021-07-05 21:21:52	NAYELI RUIZ LOPEZ	BRYAN ORTIZ SANCHEZ	Iniciar Comunicación	2021-07-06 07:42:27	Arribo		Atendido
57	2021-07-05 00:38:04	LAURA ZAMORA GUILLEN	FRANCISCO JAVIER SALAZAR TOLEDO	Iniciar Comunicación	2021-07-05 08:36:34	Arribo	N	Atendido

Y cuando haya finalizado la diligencia, deberá oprimir el botón "Atendido", y seleccionar si se decretó alguna medida o no.



A continuación, si fue decretada, el Sistema solicitará información respecto a la medida de protección emitida, la que se deberá requisitar en términos del artículo 34



Quáter de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Victima:		Agresor:		
Anexos.		le		
Fracción I. La re agresora o su familia p	serva del domicilio, lugar d uedan ubicar a la víctima.	le trabajo, profesión o cualquier otro d	ato que permita que a la persona	
Fracción II. El us con la víctima.	so de medios o dispositivos	s electrónicos para impedir el contacto	directo de la persona agresora	
Fracción III. Entr de sus hijas e hijos.	rega inmediata de objetos	de uso personal y documentos de ider	tidad de la víctima y en su caso,	
Fracción IV. Mer información y la comun familiares. Tratándose identificación.	didas para evitar que se ca icación, imágenes de la m de niñas hay una prohibici	apten y/o se transmitan por cualquier n ujer en situación de violencia que perr ón absoluta de transmitir datos e imág	edio o tecnologías de la nitan su identificación o la de sus enes que permitan su	
Fracción V. Prot situación de violencia,	nibir el acceso a la persona así como acercarse al luga	a agresora al domicilio, permanente o t ar de trabajo, estudio o cualquier lugar	emporal de la mujer, o la niña, en que frecuente.	
Fracción VI. Em alimentarias.	bargo preventivo de biene	s de la persona agresora, a efecto de g	arantizar las obligaciones	
Fracción VII. La la acreditación de prop reingreso de la mujer e	desocupación por la perso iedad o posesión del inmu n situación de violencia un	ona agresora, del domicilio conyugal o eble, aún en los casos de arrendamier la vez que se resguarde su seguridad.	de pareja, independientemente de to del mismo, y en su caso el	
Fracción VIII. O	bligación alimentaria provis	sional e inmediata.		
Fracción IX. La el ejercicio de su cargo emitida en todos los ca sea corporaciones púb	notificación al superior jerá , comisión o servicio, se le sos donde la persona agre licas o privadas.	rquico inmediato, cuando la persona a involucre en un hecho de violencia co esora pertenezca a los cuerpos policia	gresora sea servidora pública y en ntra las mujeres. Esta orden será cos, militares o de seguridad, ya	
Fracción X. La o emitió la orden.	bligación de la persona ag	resora de presentarse periódicamente	ante el órgano jurisdiccional que	
Otra.				

Una vez seleccionada la medida o medidas decretadas, se deberá seleccionar "guardar", con esto, el Sistema designará de manera automática y aleatoria el Juzgado familiar que deba conocer el asunto, y generará el oficio de remisión respectivo.



Finalmente, el Juez o Jueza deberá entregar su medida en la sede de la Oficialía Común de los Juzgados Auxiliares de lo Familiar a más tardar al día y hora hábil siguiente, para que a su vez se remita al Juzgado Familiar que por razón de turno le haya correspondido conocer.





Octavo. Se instruye al Director de Informática, para que realice los actos necesarios para dar cumplimiento a este Acuerdo, esto es, se ocupe de la habilitación y debido funcionamiento del Sistema.

Noveno. Este Consejo instruye al Director General, Secretario Jurídico y a la Administradora de los Juzgados Auxiliares de lo Familiar, como los encargados de la correcta implementación de las medidas necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

TRANSITORIO

Único. Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día doce de julio del dos mil veintiuno.

Comuníquese y Cúmplase.

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA FUNCIONANDO EN PLENO.

